



5

Q U I N T O
I N F O R M E
D E L A B O R E S

SEGOB

QUINTO
INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

REGULAR Y VERIFICAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS

REGULACIÓN MIGRATORIA Y FLUJOS MIGRATORIOS

Con la finalidad de facilitar el ingreso ordenado de flujos migratorios que generen beneficios sociales, económicos y culturales para el país, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza; y como resultado de la promulgación de la Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, el Instituto Nacional de Migración (INM) inició un proceso de fortalecimiento institucional, encaminado a garantizar un sistema efectivo de protección de los derechos de los migrantes, ordenar los flujos migratorios y propiciar el movimiento internacional de personas en forma documentada, a través de una nueva regulación de estancia para los extranjeros en México que permita la simplificación de trámites e incentive la entrada de personas.

OBJETIVOS:

- Registrar y controlar el flujo migratorio de las entradas de nacionales y extranjeros a nuestro país.
- Facilitar el ingreso de flujos migratorios benéficos para el país a través de la mejora en los tiempos de resolución de los trámites migratorios.
- Regularizar la situación migratoria de los extranjeros que se encuentran irregulares en el país.

ACCIONES Y RESULTADOS:

REGISTRO MIGRATORIO

- El registro migratorio de entradas documentadas de extranjeros y nacionales, indica que de septiembre de 2010 a junio de 2011 ocurrieron 20.2 millones de eventos, cifra 1.0 por ciento menor a la del mismo periodo de 2010. En este periodo llegaron a México 16.7 millones de extranjeros y 3.5 millones de nacionales. De los extranjeros, 8.3 millones entraron como turistas y 4.4 millones como visitantes locales marítimos, un 2.6 y 8.5 por ciento menos respectivamente, que en el mismo periodo del año anterior.

REGISTRO Y CONTROL MIGRATORIO DE ENTRADAS AL PAÍS, 2007-2010^{1/}
(Miles de eventos)

Concepto	Datos anuales				Enero-junio		
	2007	2008	2009	2010	2010	2011 ^{p/}	Variación % anual
FLUJO DE ENTRADAS TOTAL ^{2/}	26 422.8	26 241.4	22 930.5	24 004.0	12,309.5	12,412.2	0.8
Extranjeros	21 617.4	21 629.9	18 943.6	19 734.1	10,339.0	10,394.9	0.5
No inmigrantes	21 520.2	21 531.7	18 876.6	19 681.0	10,315.0	10,348.7	0.3
Extranjeros no residentes en México	21 254.0	21 240.8	18 640.7	19 475.6	10,215.6	10,222.1	0.1
Turistas	10 096.9	10 535.1	9 207.1	10 293.3	5,634.0	5,354.2	-5.0
Transmigrantes	135.8	132.6	126.6	107.7	56.0	77.1	37.6
Visitantes de negocios	548.3	527.8	334.9	299.1	147.8	234.1	58.4
Visitantes locales marítimos	9 230.6	6 138.0	5 407.0	4 980.7	2,608.0	2,637.1	1.1
Tripulación marítima ^{3/}	n.d	2 550.1	2 169.7	1 752.0	900.6	937.8	4.1
Tripulación aérea ^{4/}	n.d	n.d.	207.7	209.7	96.5	134.2	39.0
Visitantes locales terrestres	1 189.7	1 299.7	1 124.0	1 738.5	741.0	751.9	1.5
Trabajadores Fronterizos ^{5/}	27.8	23.5	46.5	84.1	27.4	85.9	213.6
Diplomáticos	6.9	7.1	5.5	10.1	4.1	9.7	140.0
Visitantes distinguidos	0.8	1.0	0.4	0.3	0.1	-	-78.5
Visitantes provisionales ^{4/}	17.2	25.9	11.3	0.1	0.1	0.1	32.8
Extranjeros residentes temporales en México ^{6/}	266.2	290.9	235.9	205.4	99.4	126.6	27.3
Extranjeros residentes permanentes en México	97.2	98.2	67.0	53.1	24.0	46.2	92.7
Inmigrantes ^{7/}	50.8	50.6	39.4	36.5	16.9	30.9	83.0
Inmigrados ^{8/}	46.4	47.6	27.6	16.6	7.1	15.3	115.7
Mexicanos	4 805.3	4 611.5	3 986.9	4 269.8	1,970.5	2,017.3	2.4
Residentes en el país	3 881.3	3 766.4	3 212.8	3 424.7	1,581.0	1,593.7	0.8
Residentes en el extranjero	924	845.1	772.6	706.5	320.6	363.5	13.4
Diplomáticos	n.d	n.d	1.5	1.3	0.6	1.3	129.6
Tripulación aérea mexicana	n.d	n.d	n.d	137.3	68.3	58.8	-13.9

1/ La información se refiere a eventos ya que una persona pueden ingresar más de una vez al país. Las condiciones migratorias están fundamentadas en lo establecido en la Ley General de Población vigente. Debido a la revisión de las estadísticas para los años 2008 y 2009, se corrigió la información ya que se recuperó información que no se reportó en su momento, principalmente de aeropuertos internacionales que únicamente operan con aviación privada.

2/ La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de cifras.

3/ Los tripulantes marítimos fueron considerados en la característica de visitantes locales marítimos hasta diciembre de 2008.

4/ Los tripulantes aéreos fueron considerados en la característica de visitantes provisionales durante 2009.

5/ A partir del 12 de marzo de 2008 entró en vigor el acuerdo que tiene por objeto establecer facilidades para la internación de nacionales guatemaltecos y beliceños con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), con lo anterior se sustituye a la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA) vigente desde 1997. La cifra de 2007 y 2008 incluye únicamente las expediciones de FMVA y/o FMTF, y no considera las múltiples entradas con dichas formas migratorias. A partir de 2009 incluye todas las entradas registradas con FMTF.

6/ Comprende asilados políticos, corresponsales, estudiantes, ministros de culto o asociados religiosos, refugiados y visitantes.

7/ Comprende artistas, deportistas, asimilados, personas con cargos de confianza, científicos, inversionistas, profesionales, rentistas y técnicos, y a sus familiares.

8/ Se refiere a extranjeros que tienen la residencia definitiva en el país.

p/ Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración.

REGULACIÓN MIGRATORIA

Disminución en los tiempos de resolución de trámites migratorios

- En 2010 el 85.2 por ciento de los trámites migratorios considerados en el Manual de Criterios y Trámites Migratorios se resolvieron en un plazo de hasta 13 días y durante el periodo de enero a junio de 2011 el 66.5 por ciento se resolvieron en 11 días.

Facilitación Migratoria

- Desde agosto de 2008, la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración coordinó los esfuerzos al interior de la Administración Pública Federal para la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Migración, que tomó en cuenta los compromisos internacionales suscritos y ratificados por México, las diversas iniciativas presentadas en las últimas tres Legislaturas Federales, estudios de legislación comparada, publicaciones e informes emitidos por organismos internacionales y defensores de los derechos humanos, documentos de trabajo y propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de los migrantes, así como por académicos y expertos en el tema migratorio.
- Posteriormente, se conformó en el Senado de la República un grupo de trabajo para la elaboración de una propuesta de consenso entre distintos partidos políticos y como resultado de ello, el 9 de diciembre de 2010 se presentó en la Cámara de Senadores la Iniciativa de Ley de Migración y de reformas a la Ley General de Población.
- Después de un proceso de análisis y discusión, el 25 de mayo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Migración, que establece las bases de una nueva política migratoria del Estado mexicano, al contar con un marco jurídico que garantice un sistema efectivo de protección de los derechos de los migrantes; dotar de atribuciones a las autoridades vinculadas con el tema migratorio; ordenar los flujos migratorios y propiciar el movimiento internacional de personas de forma documentada; y garantizar legal estancia por razones humanitarias a las víctimas o testigos de algún delito.

Expedición de FM3, FM2 y declaratoria de inmigrado

- Durante el periodo de septiembre de 2010 a junio de 2011 el Instituto Nacional de Migración registró un total de 36,963 expediciones de formas migratorias a no Inmigrantes (FM3) y 19,850 formas migratorias a Inmigrantes (FM2), asimismo, se emitieron 2,132 declaratorias de inmigrados.

TRÁMITES PARA LA LEGAL ESTANCIA EN MÉXICO, 2007-2011
(Eventos)

Trámite migratorio	Datos anuales				Enero-junio		
	Observado				2010	2011 ^{p/}	Variación (%)
	2007	2008	2009	2010			
Expediciones de Forma Migratoria a No Inmigrantes ^{1/}	43 914	33 853	32 533	42 570	16,074	18,336	14.1
Expediciones de Forma Migratoria a Inmigrantes ^{2/}	7 186	15 913	23 852	26 303	12,036	10,323	-14.2
Declaratorias de Inmigrado ^{3/}	1 671	2 416	1 832	2 495	430	806	87.4
Total	52 771	52 182	58 217	71 368	28,540	29,465	3.2

1/ Acredita la estancia en territorio nacional de los extranjeros que se internan con la calidad de no inmigrantes en la característica de estudiantes, corresponsales, refugiados, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza).

2/ Se expide para las calidades de Inmigrante e Inmigrado.

3/ Documento que otorga la residencia definitiva en México en los términos de los artículos 52 y 54 de la Ley General de Población.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración.

Programa de Regularización Migratoria

- El 11 de noviembre de 2008 entró en vigor el Programa de Regularización Migratoria el cual tiene como objetivo brindar facilidades a los extranjeros que viven de manera irregular en territorio nacional para que puedan regularizar su situación y obtener su documentación migratoria.
- El programa tuvo vigencia hasta el 30 de mayo de 2011 y aplicó a los extranjeros que ingresaron a México antes del 1º de enero de 2007.
- De septiembre de 2010 a junio de 2011 se regularizaron bajo los beneficios de este programa 2,589 extranjeros, en su mayoría de origen guatemalteco (750), hondureño (701), salvadoreño (284), colombiano (231) y nicaragüense (104).

ATENDER A LOS MENORES MIGRANTES

PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

En estrecha colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional de Migración ha consolidado el apoyo de atención a los menores repatriados por autoridades estadounidenses desde el momento de su aseguramiento hasta su integración al núcleo familiar o comunidad de origen, con apego al pleno respeto a sus derechos humanos a través del Programa de Atención a Menores Fronterizos (PIAMF) que surgió en 1996.

OBJETIVOS:

- Brindar protección integral a los NNA migrantes no acompañados.
- Facilitar a los NNA migrantes no acompañados el contacto con sus familiares.
- Mantener informado a los NNA migrantes no acompañados sobre sus derechos y su situación migratoria utilizando un lenguaje amable y de acuerdo a su edad.

ACCIONES Y RESULTADOS:

El Instituto Nacional de Migración a través del Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos y en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), durante el periodo septiembre de 2010 a junio de 2011 atendió a 9,958 migrantes mexicanos repatriados menores de 18 años.

En el marco de la Mesa se instauró un Modelo para la Protección de Derechos de los NNA Migrantes y Repatriados No Acompañados, en el que se contempló la creación de los “Oficiales de Protección a la Infancia (OPI’s)”. Los OPIs son Agentes Federales de Migración dedicados a garantizar el respeto a los derechos de los NNA migrantes, en especial a los no acompañados.

A través del Modelo para la Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Migrante y Repatriados No Acompañados, el INM realizó de septiembre de 2010 a julio de 2011 las siguientes acciones:

- Elaboró el Manual de Referencia para la Operación del Modelo para la Protección de Derechos de los NNA migrantes no acompañados, que tiene el propósito de servir como una herramienta sencilla y práctica para los funcionarios encargados de proporcionar atención a dicha población en su trabajo cotidiano. Asimismo, el Manual servirá como una guía rápida para mejorar la coordinación entre las instituciones encargadas de garantizar los derechos de los NNA migrantes.
- Asimismo, se instalaron módulos de atención para los NNA migrantes extranjeros no acompañados en la frontera sur, en espacios compartidos entre el DIF y el INM, en las estaciones migratorias en: Tapachula, Chiapas; Tenosique, Tabasco; Acayucan, Veracruz y La Ventosa, Oaxaca; los cuales fueron operados por el DIF.
- Del 23 al 27 de mayo de 2011 se realizó la capacitación de 64 elementos de la cuarta generación de OPI's en las Delegaciones Regionales del INM en Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tabasco, sumando un total de 368 OPI's capacitados a nivel nacional.
- Con miras a replicar el modelo de los OPI's en la región, el INM con apoyo del DIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), llevaron a cabo capacitaciones en Honduras y República Dominicana. En Panamá se llevó a cabo un taller para los puntos focales de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).

BRINDAR TRATO DIGNO Y APEGADO A DERECHO A LOS MEXICANOS Y SUS DESCENDIENTES QUE VIVEN O TRABAJAN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ QUE RETORNAN AL PAÍS

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES

Una de las prioridades sustanciales del Instituto Nacional de Migración (INM) es el desarrollo de programas orientados a la protección de los derechos humanos de los migrantes, tanto extranjeros como nacionales, independientemente de su situación migratoria. A través del Programa Paisano el Instituto procura la protección de nuestros connacionales que regresan a territorio nacional de manera voluntaria, dándoles información sobre sus derechos y obligaciones, atendiendo y dando seguimiento a quejas y denuncias.

Asimismo, coordina la atención que se brinda a los mexicanos repatriados por las autoridades estadounidenses otorgándoles apoyo de manera inmediata. Además, el INM cuenta con los Grupos de Protección a Migrantes, quienes dirigen sus esfuerzos a proteger y defender los derechos humanos de los migrantes, así como su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y condición de documentados o indocumentados.

OBJETIVOS:

- Asegurar un trato digno a los migrantes extranjeros y nacionales que transitan, ingresan o salen de nuestro país, protegiendo su integridad física y patrimonial con absoluta garantía de sus derechos humanos.
- Proveer mejores condiciones de repatriación a los connacionales devueltos por autoridades migratorias de Estados Unidos de América.

ACCIONES Y RESULTADOS:

PROGRAMA PAISANO

Paisano es un programa permanente del Gobierno Federal que opera bajo la figura de una Comisión Intersecretarial donde se coordinan los esfuerzos de 21 dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal en beneficio de los connacionales a través de la puesta en marcha de los operativos de Semana Santa, Verano e Invierno; en los que se suma el esfuerzo de gobiernos estatales y municipales de todo el país.

- Con el objeto de lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran el Programa Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía y con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones, en el marco del Programa Paisano durante el periodo comprendido entre septiembre de 2010 y julio de 2011, fueron orientados 1,620,637 paisanos en los distintos módulos de atención.
- Se brindó atención personal a 70,961 paisanos por medios diversos como llamadas telefónicas, atención en ventanilla, correos electrónicos y seguimiento de peticiones de ayuda, quejas y extorsiones telefónicas.

GRUPOS BETA

El apoyo del Instituto Nacional de Migración en materia de protección a migrantes también se extendió a través del trabajo de los 21^{1/} Grupos de Protección a Migrantes (Grupos Beta) en las frontera norte y sur del país y en puntos identificados como de tránsito, que con independencia de su nacionalidad y condición de documentados o indocumentados, durante el periodo de septiembre de 2010 a junio de 2011 brindó orientación a 218,017, localizó a 189 migrantes, brindó asistencia social a 184,918 y asistencia jurídica a 268 personas.

- Como parte del fortalecimiento de los Grupos Beta en la frontera sur, el 20 de mayo 2011 se formalizó el Grupo Beta de Ixtepec, Oaxaca, a través de la firma de un Convenio Específico entre el Gobierno Federal y local.

1/ De los 21 Grupos Beta, 4 (Arriaga, Palenque, Tuxtla y Acuña), se encuentran operando aunque están en proceso de formalización.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES POR LOS GRUPOS BETA 2007-2010 (Personas)

Concepto	Datos anuales				Enero-junio		
	2007	2008	2009	2010	2010	2011 ^{p/}	Variación % anual
Orientados ^{1/}	301 063	204 846	230 621	226 517	125,072	150,858	20.6
Localizados ^{2/}	158	123	168	190	113	143	26.5
Asistencia social ^{3/}	107 032	144 119	213 693	186 628	104,033	130,292	25.2
Asistencia jurídica ^{4/}	506	433	303	305	143	163	14.0

1/ Incluye a migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación brindada es de manera verbal, además se les pudo haber entregado una cartilla y/o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

2/ Incluye únicamente eventos de migrantes reportados como extraviados y que fueron buscados y localizados por los Grupos Beta de protección a migrantes. El periodo de búsqueda es máximo de un mes, a partir de la fecha de reporte. Las cifras corresponden a los localizados durante el mes calendario.

3/ La asistencia social brindada a los migrantes incluye uno o más de los siguientes apoyos: alimentos, refugio, atención médica menor, traslados a centros hospitalarios para atención médica mayor, o asesoría en diversos trámites administrativos.

4/ Debido a una reestructuración conceptual y metodológica, los Grupos Beta asumieron el dato del concepto "No presentó queja" como uno de los servicios de orientación a migrantes, por lo que la información se modifica respecto a 2010.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración.

PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA

El Programa de Repatriación Humana (PRH), fue creado en diciembre de 2007, con el objeto de generar las condiciones para que los mexicanos repatriados desde Estados Unidos de América se reincorporen, si lo desean, al desarrollo productivo del país en condiciones dignas y con opciones de desarrollo integral. La instrumentación del Programa es coordinada por el INM y participan instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada.

- El INM cuenta con nueve módulos de Repatriación Humana en la frontera norte del país: Tijuana y Mexicali en Baja California; Nogales en Sonora; Ciudad Juárez y Ojinaga en Chihuahua; Ciudad Acuña y Piedras Negras en Coahuila; y Matamoros y Nuevo Laredo en Tamaulipas (estos dos últimos se encuentran operando en fase piloto). Por medio de estos módulos se les da orientación a los connacionales repatriados desde los Estados Unidos de América y se les canaliza para brindarles información, alimentación, albergue, atención médica, facilitar la comunicación con familiares, ofertas laborales y traslados locales a sus comunidades de origen o destino. Estos apoyos se obtienen a través de la colaboración con las distintas instancias de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada.
- Del 1º de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011, han sido beneficiados un total 221,615 mexicanos repatriados.
- Se formalizó la donación del terreno denominado "Rancho Los Nogales" en mayo 2011, destinado para la creación del módulo del Programa de

Repatriación Humana en el Municipio de Nogales, Sonora, cuya dimensión es de: 1,458.05 m2.

- Durante el segundo semestre de 2010, el INM en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas realizaron trabajos de traducción para informar a los repatriados de habla náhuatl, zapoteco, mixteco, mazahua y purépecha, sobre los beneficios que otorga el Programa de Repatriación Humana.
- Durante el primer semestre de 2011, el INM en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), llevaron a cabo la segunda etapa del Proyecto “Apoyo al Gobierno de México para el Fortalecimiento del Programa de Repatriación Humana”, a través del financiamiento para la adquisición de material de cómputo, médico e impresiones de carteles, folletos y trípticos del Programa, los cuales fortalecen las acciones de recepción y atención a migrantes repatriados por autoridades de los Estados Unidos de América, a través del Programa de Repatriación Humana.

REPATRIACIÓN ORDENADA, SEGURA Y HUMANA

- En el marco de los “Acuerdos de repatriación ordenada, segura y humana México-Estados Unidos de América”, en el periodo septiembre de 2010 a junio de 2011 el INM apoyó a 357,294 mexicanos que fueron repatriados por las autoridades estadounidenses. De estos el 10.2 por ciento eran mujeres (36,307) y el 89.8 por ciento hombres (320,987). El 3.8 por ciento corresponde a menores de 18 años (13,687).
- De los mexicanos repatriados, 5,235 fueron trasladados por su voluntad a la Ciudad de México vía aérea a través del Programa de Repatriación Voluntaria al Interior (PRVI), cuyo objetivo es contribuir a evitar el fallecimiento de mexicanos que intentan reingresar a los Estados Unidos de América por zonas de alto riesgo en el corredor Sonora-Arizona. El Programa es de naturaleza humanitaria y voluntaria, y sólo aplica a migrantes detenidos en el verano en el corredor Sonora-Arizona que acepten regresar vía aérea a la Ciudad de México. El PRVI también apoya a los mexicanos repatriados a obtener traslado terrestre hasta sus lugares de residencia en el interior de México.

REPATRIACIÓN DE MEXICANOS DE EU EN FORMA ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA, 2007-2010 (Eventos)

Entidad federativa	Datos anuales				Enero-junio		
	Observado				2010	2011 ^{p/}	Variación % anual
	2007	2008	2009	2010			
Baja California	213 187	265 099	232 494	186 735	106,168	86,028	-19.0
Chihuahua	87 194	59 095	53 759	16 328	12,553	6,075	-51.6
Coahuila	6 271	13 620	16 654	21 692	11,400	23,260	104.0
Sonora	175 011	174 558	215 709	121 677	90,955	48,365	-46.8
Tamaulipas	32 946	46 989	72 176	99 445	49,796	68,255	37.1
Distrito Federal ^{1/}	13 864	18 465	10 564	23 391	6,534	-	-
Total	528 473	577 826	601 356	469 268	277,406	231,983	-16.4

1/ Considera únicamente a los mexicanos devueltos por las autoridades migratorias de Estados Unidos y que se apegaron al Programa de Repatriación Voluntaria al Interior, el cual es parte del "Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos", firmado el 20 de febrero de 2004 por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, por parte de México, y el Departamento de Seguridad Interna, por parte de los Estados Unidos; cuyo objetivo es evitar el aumento de muertes en la zona denominada de "alto riesgo" en la frontera Sonora-Arizona. Vigencia del Programa: del 9 de julio al 30 de septiembre de 2007, del 21 de julio al 28 de septiembre de 2008; del 22 de agosto al 28 de septiembre de 2009 y del 1º de junio al 28 de septiembre de 2010.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración.

POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADO

POLÍTICA MIGRATORIA

Con el objeto de facilitar los flujos migratorios que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país y contribuir a la seguridad de nuestra nación, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana, la política migratoria establece estrategias para contribuir a este fin y al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En este sentido, se aprobaron reformas de gran trascendencia, destacando el Decreto por el que se expide la *Ley de Migración*, que tiene como objetivo promover la protección efectiva del migrante, modernizar la gestión migratoria, distribuir con claridad las competencias de las autoridades y fortalecer la seguridad en el país.

OBJETIVO:

- Fortalecer el control de entradas y salidas de las personas, así como la estancia legal de los migrantes con pleno respeto de sus derechos humanos, con la finalidad de garantizar la seguridad, la convivencia armónica y el desarrollo pleno de nuestro país.

- Trabajar por la defensa y salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes, otorgándoles auxilio y protección en situaciones de riesgo, o por intentos de abuso por parte de autoridades y/o particulares.

ACCIONES Y RESULTADOS:

DIGNIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS

- Dentro del Programa de Dignificación de Estaciones Migratorias se suscribieron 17 convenios con las Secretarías de Salud de los Estados para otorgar el servicio médico a los extranjeros alojados en las estaciones migratorias de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Derivado de los acuerdos asumidos en la Conferencia Regional de Migración, el INM desarrolló para los integrantes del CA4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), el módulo web (<http://sicatem.inami.gob.mx/>) del Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias (SICATEM), a fin de que las autoridades migratorias y consulares de dichos países puedan verificar en tiempo real la información de sus extranjeros a retornar o devolver, así como realizar una búsqueda histórica de las listas de retorno de fechas previas.
- Se impartieron cursos de capacitación especializada en materia de traslados de extranjeros a disposición del INM, en apego a Tratados Internacionales y al “Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de los nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre”; en materia de derechos humanos en las estaciones migratorias; en repatriación digna, segura, ágil y ordenada de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados y acompañados; en procedimiento administrativo migratorio y en normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias.
- Al mes de julio de 2011 el INM cuenta con 35 estaciones migratorias y 23 estancias provisionales ubicadas en 26 entidades federativas, lo cual se traduce en una capacidad total de albergar a 4,300 personas simultáneamente.
- Se dio mantenimiento a 10 estaciones migratorias y tres estancias provisionales: Tijuana, Baja California; Comitán, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas; Saltillo,

Coahuila; Iztapalapa, Distrito Federal; San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Villahermosa, Tabasco; Nuevo Laredo y Reynosa en el Estado de Tamaulipas; y Acayucan, Veracruz.

- Se realizó el cambio en Puebla y se está trabajando en hacer el cambio en Aguascalientes y Zacatecas, en lo que respecta a los inmuebles de sus Delegaciones Regionales y Estaciones Migratorias; se encuentran en desarrollo los proyectos ejecutivos de Villahermosa, Tenosique y Candelaria en Tabasco; se encuentra en construcción Chetumal y Cancún en Quintana Roo y Palenque en Chiapas y finalmente se está trabajando en la creación de la Subdelegación Local de Tlalnepantla, Estado de México que incluye oficina de trámites.

SEMANA NACIONAL DE MIGRACIÓN

- La tercera Semana Nacional de Migración (SNM) se llevó a cabo del 18 al 21 de octubre de 2010 en el área de conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La organización estuvo a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), quien fungió como Presidente del Comité Organizador, en el que participan instituciones del Gobierno Federal, Organismos Internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - “Migración y Familia” fue el tema eje de la SNM2010 y sobre éste se desarrollaron conferencias, presentaciones de libros, mesas de debate, exposiciones fotográficas y seminarios, con la finalidad de dar a conocer el impacto de la migración en las dinámicas familiares desde diferentes puntos de vista (derechos humanos, economía, relaciones de género, migración infantil, entre otros), contando con 1,600 participantes.

PLANEACIÓN, SISTEMAS, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

Con el objeto de continuar con una mejora en los controles migratorios y un eficiente servicio migratorio, el INM implementó las siguientes tecnologías de la información:

- El 14 de diciembre de 2010 dio inicio la primera fase del Programa Global Entry, la cual permite acelerar la admisión a los Estados Unidos de América a aquellos ciudadanos mexicanos considerados viajeros de bajo riesgo, los cuales podrán utilizar los kioscos en cualquiera de los 20 aeropuertos participantes del programa. Asimismo, el Instituto trabaja conjuntamente con otras dependencias para desarrollar el “Programa Viajeros Confiables México”, el cual tiene como objetivo la internación ágil y segura de

estadounidenses y mexicanos al país por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional de San José del Cabo.

- Se realizó el Sistema de Autorización Electrónica (SAE) que contribuye al procesamiento de información del extranjero previo a su llegada al país, permitiendo a turistas y personas de negocios peruanos, brasileños, rusos y ucranianos obtener una autorización electrónica para viajar a México sin visa. Del 1º de noviembre de 2010 al 31 de julio de 2011 se han emitido 62,818 autorizaciones electrónicas.
- Se llevó a cabo la optimización de la operación migratoria en los aeropuertos de Guadalajara, Puerto Vallarta, Ciudad de México, Tijuana, Los Cabos, Monterrey y Cancún, mejorando los tiempos de atención y la calidad en los servicios migratorios prestados en estos aeropuertos.

DETECTAR VÍCTIMAS DE TRATA EN MATERIA MIGRATORIA

ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN MATERIA MIGRATORIA

El Instituto Nacional de Migración, conforme a su marco normativo, otorga la asistencia migratoria a aquellos extranjeros que durante el procedimiento administrativo que se integra ante dicha autoridad; manifiestan haber sido víctimas del delito de trata.

Derivado de lo anterior, el 7 de junio de 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Circular por la que se instruye el procedimiento que deberá seguir el Instituto Nacional de Migración en la detención, identificación y atención de personas extranjeras víctimas del delito.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la detección de víctimas de trata, mediante la asistencia apegada al marco normativo, con la finalidad instrumentar mecanismos eficientes para su retorno asistido o regularización.

ACCIONES Y RESULTADOS:

- El 3 de septiembre de 2010, se expidió el oficio INM/334/2010, en el cual se instruye a los funcionarios del INM sobre el procedimiento que se deberá seguir para la detección, identificación y atención de extranjeros víctimas del delito, en el cual se desarrollan las acciones a realizar en los casos de víctimas de trata de personas.

- La Coordinación de Control y Verificación Migratoria del INM emitió el 4 de octubre de 2010 la “Guía para la entrevista de identificación de víctimas del delito”, como una herramienta que facilite a los servidores públicos del INM la identificación de extranjeros víctimas de delito, y en consecuencia brindarles la atención necesaria.
- El 6 de enero de 2011 se publicó el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas mismo que prevé la concreción de distintas acciones en las que el Instituto Nacional de Migración es instancia colaboradora, donde destaca entre otras, la actividad encaminada a la capacitación de servidores públicos en relación con el tema.
- El procedimiento de detección, identificación y atención de extranjeros víctimas del delito que anteriormente se encontraba regulado sólo en normatividad interna del Instituto, a partir del 26 de mayo de 2011 la existencia de dicho procedimiento fue elevada a rango de ley otorgando certeza jurídica al gobernado.
- El 7 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular 01/2011; suscrita por el Comisionado del INM, por la que se instruye el procedimiento que deberá seguir el Instituto para la detección, identificación y atención de extranjeros víctimas del delito.
- El 14 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de Trata de Personas mediante la cual, entre otros logros, se concretó la obligación del Congreso para crear normas que rijan la coordinación entre los tres órdenes de gobierno respecto a la trata de personas.
- El INM elabora un proyecto de Convenio de Operación entre el Instituto y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, el cual tiene como objetivo el intercambio de información e implementación de acciones conjuntas que permitan agilizar tanto el procedimiento administrativo migratorio como el procedimiento penal, así como brindar atención integral a la víctima del delito de trata de personas, evitando en todo momento su revictimización.
- Durante el 2010, el INM otorgó asistencia migratoria a 147 víctimas, de las cuales 102 fueron regularizadas, 25 repatriadas, una solicitud de refugio, ocho casos en los que el INM fue incompetente por tratarse de víctimas mexicanas y en 11 de ellas su situación migratoria está pendiente de resolución.

- De las víctimas reportadas de enero a julio de 2011, 10 fueron regularizadas, tres repatriadas y los otros siete casos se encuentran en trámite.

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

- De conformidad con el Plan de Trabajo para un cumplimiento coordinado del Plan Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, formulado por la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el Instituto Nacional de Migración (INM) ha participado en las siguientes labores:
 - Elaboración de un diagnóstico y estudios respecto a la trata de personas, coordinadas por la Secretaría de Gobernación.
 - Procuración e impartición de justicia, coordinadas por la Secretaría de Gobernación.
 - Mecanismos nacionales de coordinación, coordinadas por la Secretaría de Gobernación y el INMUJERES.
 - Prevención del delito de trata de personas, coordinadas por la Secretaría de Gobernación.
 - Capacitación y profesionalización, coordinadas por la Secretaría de Gobernación.
 - Mecanismos de coordinación e intercambio de información internacional, coordinadas por la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública.
 - Armonización legislativa, coordinadas por la Secretaría de Gobernación.
 - Atención integral a víctimas de trata de personas, coordinadas por la Procuraduría General de la República.
- Permanentemente el Instituto Nacional de Migración colabora en la réplica de la Campaña Corazón Azul como parte de las labores que se desarrollan en los Comités Interinstitucionales cuya existencia se relaciona con la necesidad de propagar información en torno al tema de la trata de personas y contribuir a la prevención de la comisión del referido delito.
- Durante julio de 2011 el Instituto Nacional de Migración, brindó capacitación a las autoridades del Estado de Morelos ofreciendo los siguientes cursos:

La Trata de personas; La Trata de personas, la esclavitud del Siglo XXI: De qué se trata la Trata.

- Colaboradores del INM, participaron en la obtención de una certificación como instructores y tutores del tema de trata. Dicha certificación es avalada por la Organización Internacional de las Migraciones.

CONSTRUIR UNA POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL EN LA FRONTERA SUR DE MEXICO

MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR

El **Programa de Migración para la Frontera Sur** de México es un esfuerzo institucional que reconoce la situación migratoria que se vive en esta frontera y busca sentar las bases de una política migratoria integral, a fin de convertir la región en un espacio de convivencia armónica para el desarrollo, mediante la facilitación de la documentación legal, control y vigilancia de los diferentes flujos migratorios, salvaguardando la defensa de la dignidad y los derechos de los migrantes y contribuyendo a la seguridad fronteriza.

OBJETIVOS:

- Facilitar los flujos migratorios documentados que tienen como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México.
- Proteger los derechos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México.
- Contribuir a la seguridad en la frontera sur de México.
- Ampliar y modernizar la infraestructura material, tecnológica y capital humano en la frontera sur de México.

ACCIONES Y RESULTADOS:

- Como parte del **Programa Integral para la Frontera Sur** de México en su aspecto migratorio, con el objetivo de facilitar la vida transfronteriza de manera ordenada y segura, así como de contribuir a la protección de los derechos, la seguridad y la integridad de las personas que se internan regularmente a nuestro país procedentes de los países vecinos; durante el

periodo de septiembre de 2010 a junio de 2011 se expidieron en los puntos de internación de la frontera sur mexicana, 25,320 Formas Migratorias para Trabajadores Fronterizos (FMTF): 25,319 a guatemaltecos y una para beliceños y 58,631 Formas Migratorias de Visitante Local (FMVL): 50,056 para guatemaltecos y 8,575 para beliceños.

- Entre noviembre y diciembre de 2010 se instaló el **Sistema Integral de Operación Migratoria** (SIOM) en nueve puntos de internación de la frontera sur: Carmen Xhan, Cd. Cuauhtémoc, Frontera Corozal, Suchiate I, Suchiate II, Talismán y Unión Juárez en el Estado de Chiapas, El Ceibo en el Estado de Tabasco y Subteniente López en el Estado de Quintana Roo.
- El 31 de agosto de 2010 se firmó el **Convenio Marco para la Prevención y Combate al Secuestro de Migrantes**, posteriormente el 3 de octubre de 2010 se suscribieron Convenios Específicos entre el Gobierno Federal y los de Campeche, Tabasco y Chiapas para dismantelar bandas de delincuencia organizada que actúan a lo largo de las rutas migratorias, y el 20 de mayo de 2011 se suscribió el Convenio Específico entre el Gobierno Federal y el estado de Oaxaca.
- En 2010 se realizó un análisis de los problemas de congestionamiento de vehículos de carga en el Puente Suchiate II y se adoptaron diferentes medidas para su solución, para ello se requirió el apoyo de todas las dependencias portuarias (Servicio de Administración Tributaria, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Administración General de Aduanas). En este sentido, el INM instaló y acondicionó con equipo de cómputo y sistemas electrónicos casetas elevadas para una revisión migratoria más expedita de los operadores de tráileres. Asimismo, se realizaron trabajos de remodelación en las instalaciones migratorias del INM en el Puerto Fronterizo Subteniente López, Quintana Roo.
- Se han instalado, con recursos de Iniciativa Mérida, 18 equipos de enrolamiento biométrico en puntos de internación que emiten FMVL y FMTF y a junio de 2011 se cuenta con información biométrica de 28,610 extranjeros de nacionalidad guatemalteca y beliceña.
- El 26 de mayo 2011 se implementó la versión exprés del Sistema Integral de Operación Migratoria para puntos de internación terrestres en la frontera sur, con esta versión se redujeron los tiempos de captura de información biográfica y se agilizó el proceso de documentación de visitantes locales y trabajadores fronterizos.
- Por otra parte, para fortalecer la infraestructura y seguridad fronteriza, se trabaja en el desarrollo de los proyectos ejecutivos de Villahermosa y

Tenosique, Tabasco; Candelaria, Campeche; en la construcción de instalaciones migratorias de Chetumal y Cancún, Quintana Roo y Palenque, Chiapas.

REPATRIACIÓN DE CENTROAMERICANOS

- En el periodo septiembre de 2010 a junio de 2011 se realizaron 39,998 eventos de repatriación de centroamericanos de acuerdo con el “Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de los nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre”, cifra 8.1 por ciento menor a la registrada del 1º de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010.
- Asimismo, con base en dicho Memorándum y en los compromisos de la V Reunión de Asuntos Consulares y Migratorios México-El Salvador, se inició la repatriación de nacionales salvadoreños hasta la ciudad de San Salvador, con la responsabilidad de que el Gobierno salvadoreño les ofrezca oportunidades laborales que desalienten la migración.

REPATRIACIÓN DE CENTROAMERICANOS EN FORMA ORDENADA, ÁGIL Y SEGURA, 2007-2010^{1/}

(Eventos)

País de Nacionalidad	Datos anuales				Enero-junio		
	Observado				2010	2011 ^{p/}	Variación % anual
	2007	2008	2009 ^{2/}	2010			
El Salvador	11 424	9 343	8 539	9,572	6,159	4,115	-33.2
Guatemala	41 283	31 033	23 693	22,320	10,429	13,694	31.3
Honduras	15 604	14 072	20 097	20,394	12,432	8,626	-30.6
Nicaragua	444	979	802	661	394	366	-7.1
Total	68 755	55 427	53 131	52,947	29,414	26,801	-8.9

1/ Eventos de repatriación voluntaria: Se refiere a eventos de migrantes devueltos que se acogieron al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre”, suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007.

2/ A partir de 2009 no incluye información de menores centroamericanos devueltos.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración.